

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1961.-

Visto el presente expediente nº 22.729/61, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la licitación pública nº 170/61, relacionada con la provisión de muebles metálicos para atender las necesidades de los diversos tribunales y organismos que integran el Poder Judicial de la Nación durante el segundo trimestre del año 1961, y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 146, sobre las ofertas más convenientes;

Que a fs. 147 la División Compras deja // constancia que, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 20 del pliego de bases y condiciones adquirirá 8 unidades más // del renglón nº 4;

Por ello, SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la licitación pública nº 170/61, realizada con el objeto de adquirir muebles metálicos destinados a atender las necesidades de los diversos tribunales y organismos que integran el Poder Judicial de la Nación durante el segundo trimestre del año 1961, la que se adjudica a las firmas que a continuación se indica, por los importes y causas que en cada caso se determina, por la suma total de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 877.020,00):

-//-

a "DONATO M.A. PACINI"

Reoglón 1, por menor oferta válida, por el importe total de QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.....

m\$n. 15.600.00
Neto.

a "CASA JACOBO PEUSER S.A.C.e I." (Reg.Prov.del Estado nº 1001)

Reoglones 2 y 3, por menor oferta válida, por el importe total de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL.....

m\$n. 34.920.00
Neto.

a "PEDRO O. VIDARI" (Reg.Prov.del Estado nº 46,115)

Reoglón 4, por menor precio, por el importe total de OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS / PESOS MONEDA NACIONAL.....

m\$n. 826.500.00
1/2 Dto.

2º.- Desestimar la oferta presentada por la firma "INDAR S.R.L." por condicionar el pago, y en el reoglón 2 la oferta presentada por la firma "SUMARESTA S.R.L." por no ajustarse a las medidas requeridas.-

3º.- Apropiar el presente gasto a la partida 4-3-23-9-568-8-222-575, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1961.-

4º.- Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA

